



Obras Sanitarias del Estado

E. 1533/17

Montevideo, 1° de diciembre de 2017.

R.S.G. N° 168/17

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Stefanía Vega, por la cual solicita información acerca de los niveles de Zinc en el agua en la zona de Jardines del Hipódromo, lo cual expresa y desarrolla a fojas 4 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, brinda la información requerida en Decreto del paso electrónico 5.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Stefanía Vega, por la cual solicita información acerca de los niveles de Zinc en el agua en la zona de Jardines del Hipódromo.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.---

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Cumplido, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General